



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. N° 6935 -2020-UNFV

San Miguel,

14 ENE 2020

Vistos, los Oficios Nros. 13 y 36-2019-D-FAU-UNFV de fechas 27.09.2019 y 14.10.2019, respectivamente, del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros. 01, 02, 03, 04, 06, 07, 09 y 10-2019-FAU-UNFV de fechas 20 y 26.09.2019, respectivamente, que da por concluida la designación o encargatura, designa y ratifica a docentes y servidora administrativa en cargos de Gobierno y Dirección de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6271-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. OSWALDO EDMUNDO FACHO BERNUY**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019.

Que, el Artículo 24° numeral 24.1 del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, señala que "**Los departamentos** están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo, por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de la Facultad correspondiente, por un periodo de dos (02) años. Puede ser reelegido por solo un periodo inmediato adicional";

Que, el Artículo 27° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, señala que "**La Escuela Profesional** está dirigida por un Director, designado por el Decano, entre los docentes principales de la Facultad que ostenten el grado de doctor en la especialidad o disciplina afín de la que será Director;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala en su Artículo 72° **Unidades de investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Postgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, conformando comunidades del conocimiento. Está a cargo de un jefe, docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano...";

Que, el Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, en su Artículo 160° **De la Unidad de Posgrado de las Facultades**, establece que "La Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual a o mayor grado a los que otorga";

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la **Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad**, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;**

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, **Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad**, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;**

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 6935 -2020-UNFV



Que, mediante Resoluciones Decanales Nros. 01, 02, 04, 06, 07, 09 y 10-2019-FAU-UNFV de fechas 20 y 26.09.2019, respectivamente, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, da por concluida la designación de la docente que venía ejerciendo el cargo de **Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura**, designando a docente en su reemplazo; asimismo, ratifica la designación o encargatura de los docentes y servidora administrativa que vienen ejerciendo los cargos de **Secretario Académico, Director del Departamento Académico y de los Jefes de la Unidades de Calidad, de Responsabilidad Social y de Posgrado, así como de la Jefa de la Oficina de Administración;**

Que, asimismo mediante Resolución Decanal N° 03-2019-FAU-UNFV de fecha 20.09.2019, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, da por concluida, a partir del 20.09.2019, la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Facultad efectuada a la **Mg. TERESA MILAGROS DEFILIPPI SHINZATO**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo, designando al **Dr. LUIS ALBERTO LEÓN ESPINOZA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, en su reemplazo;

En mérito a la opinión del Instituto Central de Gestión de la Investigación y de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida en el Oficio N° 422-2019-OPI-OCGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.10.2019, Oficio N° 3990-2019-OCPL-UNFV de fecha 08.11.2019 e Informes Nros. 422 y 459-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fechas 06 y 09.12.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Informes Nros. 943 y 963-2019-VRAC-UNFV de fechas 10 y 11.12.2019 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en los Proveídos Nros. 6480 y 6542-2019-R-UNFV de fechas 12 y 16.12.2019; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el Artículo Primero de las Resoluciones Decanales Nros. 01 y 03-2019-FAU-UNFV de fechas 20 y 26.09.2019; en consecuencia, **dar por concluida**, a partir de las fechas que se indican, **la designación o encargatura** de los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndoles los servicios prestados en el ejercicio de dichos cargos, conforme se detalla a continuación:

| Cargo | Docente | Categoría | A partir de |
|---|--|-----------|-------------|
| Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura | Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR | PRTC | 20.09.2019 |
| Jefa (e) de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento | Mg. TERESA MILAGROS DEFILIPPI SHINZATO | ASTC | 26.09.2019 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar el Artículo Segundo de las Resoluciones Decanales Nros. 01 y 03-2019-FAU-UNFV de fechas 20 y 26.09.2019; en consecuencia, **designar**, a partir de las fechas que se indican, a los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

| Cargo | Docente | Categoría | A partir de |
|---|---------------------------------|-----------|-------------|
| Director de la Escuela Profesional de Arquitectura | Dr. RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ | PRDE | 20.09.2019 |
| Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento | Dr. LUIS ALBERTO LEÓN ESPINOZA | PRTC | 26.09.2019 |

TERCERO.- Ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 02, 04, 06, 07, 09 y 10-2019-FAU-UNFV de fechas 20 y 26.09.2019; en consecuencia, **ratificar la designación o encargatura** de los siguientes docentes y servidora administrativa en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCION R. N° 6935 -2020-UNFV



| Cargo | Docente o Administrativo | Categoría | Hasta el |
|---|---|-----------|------------|
| Secretario Académico | Arq. JUAN CARLOS ARRIETA ALARCÓN | ASTC | |
| Jefe de la Unidad de Posgrado | Mg. CARLOS RAFAEL VARGAS BELTRÁN | PRTC | |
| Director (e) del Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo | Arq. ERNESTO EDGARDO APOLAYA INGUNZA | PRTC | 01.12.2019 |
| Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social | Arq. JUAN ANTONIO DE LA CRUZ SAVASTANO | ASDE | |
| Jefe de la Unidad de Calidad | Arq. MANUEL ANTONIO MILLA DE LEÓN APÉSTEGUI | ASTC | |
| Jefa de la Oficina de Administración | C.P.C. JUANA LUZMILA MENDOZA FLORES | SPC | |



ARTÍCULO CUARTO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

